



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MARÍTIMOS Y PESCA

El Director General

Bruselas,
MARE/CV

Estimada Sra. Philippe:

Gracias por las recomendaciones del Consejo Consultivo de 19 de junio sobre la «Asociación para la Transición Energética de la Pesca y la Acuicultura de la UE». La Comisión agradece su aportación y valora el tiempo y el esfuerzo dedicados a la Asociación para la Transición Energética (ETP) y la inversión en la preparación de estas recomendaciones.

La Comisión ha tomado nota de las recomendaciones. La Comisión examinará detenidamente los retos y necesidades identificados por el Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales (CC-ANOC) en el contexto de los trabajos en curso sobre la hoja de ruta para la transición energética del sector pesquero y acuícola de la UE.

La Comisión reconoce la necesidad de desarrollar tecnologías verdes alternativas e innovadoras, así como combustibles y fuentes de energía neutros en carbono. Estamos de acuerdo en que una infraestructura y un suministro energético adaptados en los puertos son esenciales para la transición energética. Mis servicios están colaborando estrechamente con otros servicios de la Comisión en el desarrollo de la estrategia portuaria de la UE y las políticas e iniciativas energéticas en curso, como la estrategia marítima del sector pesquero y el plan de iniciativa de transporte sostenible.

Además, la Comisión sigue abordando la necesidad de innovación y tecnología mediante estudios, como el reciente sobre las tecnologías disponibles, los costes y los beneficios¹, y mediante iniciativas de investigación e innovación, como los buques energéticamente eficientes y las técnicas de pesca con bajas emisiones de carbono, promovidas en el marco de las convocatorias de la Misión Océano. También estamos supervisando un proyecto piloto de 2,2 millones de euros destinado a desarrollar un buque de demostración para probar tecnologías innovadoras de transición energética².

¹ <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/a8d20a8c-39eb-11ef-87a1->

² [El proyecto HY2FISH, financiado por la UE, zarpa hacia una pesca más ecológica](#)

Sra. Alexandra Philippe
Presidenta del CC-ANOC
info@nwwac.ie
Crofton Road c/o BIM Dun Laoghaire
Co. Dublín A96 E5A0
IRLANDA

En lo que respecta a la integración de la inteligencia artificial y las tecnologías inteligentes, la Comisión ha publicado recientemente una convocatoria por valor de 23,30 millones de euros sobre «Tecnologías digitales y transición energética en la pesca y/o la acuicultura». Esta convocatoria tiene por objeto demostrar cómo las tecnologías digitales pueden responder a la necesidad de reducir el consumo de energía y los costes económicos y medioambientales asociados en la pesca y/o la acuicultura europea. Proporcionará datos e información en tiempo real, precisos y aprovechables para reducir el consumo de energía, incluidas soluciones de inteligencia artificial.

Seguiremos buscando oportunidades para financiar proyectos que apoyen la transición energética en el marco de los instrumentos existentes de la UE y explorando opciones en cooperación con el Banco Europeo de Inversiones. Además, seguimos comprometidos con la sensibilización sobre las técnicas viables mediante la actualización periódica de nuestro Compendio de buenas prácticas para la transición energética en el sector³, que se inició en 2023, cuando la Comisión puso en marcha el enfoque estratégico para la transición energética de la pesca y la acuicultura.

La Comisión está de acuerdo en la necesidad de mejorar las competencias y reciclar a los trabajadores para lograr la transición energética. Reconocemos los problemas sectoriales relacionados con la falta de renovación generacional y el envejecimiento de la mano de obra en general. Puedo asegurarles que se está trabajando en ello mediante la evaluación del Reglamento de la Política Pesquera Común (PPC) y en torno a la visión para 2040 de la pesca y la acuicultura incluida en la carta de misión del comisario Kadis. Este trabajo abordará los diferentes retos a los que se enfrenta el sector, entre ellos la renovación generacional y las competencias.

Es esencial que la pesca siga siendo una profesión económica y socialmente sostenible y, por lo tanto, atractiva, para que las generaciones futuras se sientan motivadas a incorporarse al sector. Por ello, uno de los objetivos principales de nuestra política es la gestión sostenible de la pesca, requisito previo esencial para la renovación generacional.

La renovación y modernización de la flota es importante para el futuro del sector. La inversión en nuevos buques forma parte del ciclo económico. Las normas de la PPC permiten la construcción de nuevos barcos de pesca con financiación privada, junto con salvaguardias para evitar que aumente la capacidad pesquera de las flotas. Se trata de un elemento clave del modelo de negocio para garantizar la sostenibilidad económica a largo plazo del sector.

El Fondo Europeo Marítimo, Pesquero y Acuícola (FEMPA) tiene por objeto apoyar el desarrollo de nuevas soluciones para la flota mediante la innovación y la prueba de nuevas tecnologías. El FEMPA también tiene por objeto apoyar las inversiones en tecnologías maduras para modernizar la flota, como las inversiones a bordo para mejorar la selectividad de los artes de pesca, la seguridad a bordo, la eficiencia energética y la ergonomía. El FEMPA se centra en acciones que generan beneficios colectivos y bien común (por ejemplo, innovación, ciencia, difusión de conocimientos) y su presupuesto es limitado.

La propuesta para el próximo Marco Financiero Plurianual (MFP) supone un rediseño fundamental del presupuesto de la UE para hacerlo más ágil, flexible y eficaz. Las políticas relacionadas con la pesca y los océanos están muy bien reflejadas para garantizar un sólido apoyo financiero a los pescadores, los productores acuícolas, las comunidades costeras y la economía azul de la UE, así como la conservación de los recursos biológicos marinos. La nueva estructura no solo ofrece a los Estados miembros más flexibilidad para adaptar su presupuesto a las necesidades nacionales y locales, sino que también se complementa con el nuevo Fondo Europeo de Competitividad, que proporciona

³ [Mejores prácticas - Comisión Europea](#)

a las empresas de la economía azul muchas más oportunidades de obtener apoyo directo para aumentar la competitividad de sus operaciones, incluida la transición energética. El resultado global ofrece un impacto más específico allí donde el apoyo de la UE es más importante y proporciona un acceso más rápido y flexible a los sectores que más lo necesitan.

En lo que respecta al marco normativo de las ayudas estatales en el sector de la pesca y la acuicultura, el Reglamento sobre *ayudas de minimis* en el sector de la pesca y la acuicultura⁴, junto con el Reglamento de exención por categorías en el sector pesquero⁵ prohíben efectivamente las ayudas públicas para la construcción y modernización de buques. No obstante, las Directrices sobre ayudas estatales en el sector de la pesca y la acuicultura⁶ prevén, en su sección 3.2, la posibilidad de que un Estado miembro conceda ayudas para la sustitución o modernización de un motor principal o auxiliar. Esto puede constituir, siempre que la medida respete las condiciones establecidas en esta sección de las Directrices, un instrumento adecuado para animar a las empresas, entre otras cosas, a aumentar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO₂. La Comisión recuerda asimismo que, en lo que respecta a las ayudas estatales a la investigación, el desarrollo y la innovación, los Estados miembros pueden remitirse al Reglamento general de exención por categorías (RGEC)⁷ y, en concreto, a su artículo 30, que prevé ayudas a la investigación y el desarrollo en el sector de la pesca y la acuicultura. Si el presupuesto de la medida es superior a los umbrales establecidos en el artículo 4 del RGEC, los Estados miembros deben notificar a la Comisión las ayudas a la investigación y el desarrollo en el sector pesquero con arreglo a la Comunicación sobre el marco de ayudas estatales a la investigación, el desarrollo y la innovación⁸.

En cuanto a la necesidad de realizar un estudio para determinar la inversión necesaria para la descarbonización de la flota, la Comisión está llevando a cabo actualmente un estudio para determinar los costes, los escenarios y las vías de reducción de los gases de efecto invernadero (GEI) para que la pesca de la UE alcance el objetivo de cero emisiones netas para 2050. Los resultados de este estudio, que se publicarán a finales de 2025, informarán a la Comisión sobre las soluciones más eficaces a corto y largo plazo para alcanzar las emisiones netas cero, incluida la inversión necesaria para la descarbonización de la flota.

Los límites máximos de capacidad pesquera son esenciales para evitar la sobrepesca, ya que establecen un límite superior al volumen y la potencia totales de la flota. También son esenciales para mantener la rentabilidad del sector pesquero. Somos conscientes de los posibles retos que

⁴ Reglamento (UE) n.º 717/2014 de la Comisión de 27 de junio de 2014, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector de la pesca y la acuicultura; disponible aquí: [EUR-Lex - 02014R0717-20231025 - ES - EUR-Lex](#).

⁵ Reglamento (UE) 2022/2473 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022, por el que se declaran compatibles con el mercado interior, en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, determinadas categorías de ayudas a las empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, C/2022/9139, DO L 327 de 21.12.2022, pp. 82-139, disponible aquí: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A02022R2473-20231213>.

⁶ Comunicación de la Comisión Directrices sobre ayudas estatales al sector de la pesca y la acuicultura 2023/C 107/01 C/2023/1598 DO C 107, 23.3.2023, pp. 1-48, available here: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=OJ%3AJOC_2023_107_R_0001&pid=1679568286704.

⁷ Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. Texto pertinente a efectos delEEE, DO L 187 de 26.6.2014, pp. 1-78, disponible aquí: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX:02014R0651-20230701>.

⁸ Comunicación de la Comisión Marco de ayudas estatales para investigación, desarrollo e innovación 2022/C 414/01, C/2022/7388, DO C 414, 28.10.2022, pp. 1-38, disponible aquí: [EUR-Lex - 52022XC1028\(03\) - ES - EUR-Lex](#).

los límites máximos de capacidad de la flota pueden suponer para la transición energética, mejorando la seguridad a bordo y atrayendo a las generaciones jóvenes. Durante la reunión del Grupo de Trabajo Horizontal celebrada el 3 de julio de 2025, la Comisión presentó al CC-ANOC el estado actual de la evaluación del Reglamento de la PPC. La evaluación proporcionará una valoración basada en datos empíricos sobre si el Reglamento sigue siendo adecuado para su finalidad o en qué aspectos se pueden extraer lecciones para mejorarlo, prestando especial atención a los tres pilares del desarrollo sostenible (medioambiental, económico y social). La evaluación incorporará estudios como el estudio sobre la obligación de desembarque, los aspectos de la política de flotas, el trabajo sobre la transición energética, la organización común de los mercados (información al consumidor y organizaciones de productores), así como la forma en que el Reglamento de la PPC forma parte del *acervo* medioambiental y contribuye a *él*, y aborda los retos. Basándose en el «principio de evaluación previa», la Comisión se compromete a evaluar siempre la base jurídica existente antes de proceder a su posible revisión. La Comisión tiene previsto finalizar la evaluación del Reglamento de la PPC en la primavera de 2026. Mientras tanto, no podemos prejuzgar el resultado de la evaluación.

La Comisión toma nota de la oposición del CC-ANOC a la inclusión de la pesca en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre la fiscalidad de la energía (ETD). Si bien reconoce los progresos realizados hasta la fecha por el sector pesquero para reducir su impacto climático, la propuesta de revisión de la ETD, al igual que la Directiva actual, tiene por objeto armonizar la fiscalidad de los productos energéticos y la electricidad. El combustible utilizado para la navegación regular por vía acuática dentro de la UE, la pesca y el transporte de mercancías estaría sujeto a los mismos tipos mínimos de la UE que se definen en el artículo 8, apartado 2, para fines tales como la agricultura. Estos tipos mínimos propuestos son sustancialmente inferiores a los aplicables al uso general de los combustibles para motores, lo que reconoce y aborda el riesgo de abastecimiento de combustible fuera de la UE. El tipo mínimo sería de 0,9 EUR/GJ para el gasóleo y el fuelóleo pesado (lo que corresponde a 32,7 EUR/1000 litros o 3,27 céntimos de euro por litro para el gasóleo). Esto es menos de una décima parte del tipo mínimo aplicable al transporte por carretera. Además, durante un período transitorio de diez años, se aplicará un tipo mínimo de cero a los biocombustibles y biogás sostenibles, los combustibles con bajo contenido de carbono, los combustibles renovables de origen no biológico, los biocombustibles y biogás sostenibles avanzados y la electricidad. Tras la transición, se aplicarán tipos mínimos reducidos a estos productos. Los Estados miembros podrán aplicar exenciones totales o parciales a la electricidad suministrada a los buques atracados en los puertos (sin necesidad de solicitar excepciones nacionales). Además, cabe mencionar que aplicar un trato diferente a la fiscalidad de los combustibles utilizados en la pesca en comparación con el transporte marítimo también puede dar lugar a problemas en los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Las negociaciones en el Consejo siguen en curso y requieren la unanimidad de los Estados miembros. Seguiremos de cerca estos debates bajo la dirección del comisario Hoekstra.

La Comisión está de acuerdo en que es esencial respetar la regionalización y el compromiso local en el desarrollo de la hoja de ruta para la transición energética. Este es uno de los objetivos de la ETP, que colabora con las partes interesadas locales a través de su grupo de trabajo. La Comisión también mantiene un estrecho contacto con organizaciones regionales, como la Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas (CRPM), que participó como ponente en nuestro taller durante el Día Marítimo Europeo 2025 en Cork⁹.

La Comisión agradece las contribuciones al desarrollo de las recomendaciones de la ETP para la hoja de ruta. Nos comprometemos a colaborar estrechamente con el sector y otras partes interesadas para apoyar la transición hacia una economía hipocarbónica y para

⁹ [849ead7a-462e-42e0-a536-aa3be259eb1f_en](#)

garantizar que el sector pesquero y acuícola de la UE siga siendo competitivo y sostenible a largo plazo.

Me gustaría informarles de que la ETP está ultimando sus recomendaciones, que servirán de aportación clave a la hoja de ruta que estamos preparando y cuya adopción está prevista para el primer semestre de 2026. Las recomendaciones de los consejos consultivos también se tendrán en cuenta en la elaboración de la hoja de ruta. Para cerrar el proceso de consulta a las partes interesadas y la presentación de las recomendaciones por parte de la asociación para la transición energética, organizaremos una conferencia de alto nivel, a la que asistirá el comisario Kadis, el 17 de febrero de 2026 en Bruselas.

Espero que sigamos manteniendo una cooperación fructífera. Si tiene alguna pregunta sobre esta respuesta, póngase en contacto con la Sra. Julia Rubeck, coordinadora de nuestros consejos consultivos, a través del buzón funcional MARE-AC@ec.europa.eu.

Atentamente,

Charlina VITCHEVA

c.c.:

Mo Mathies mo.mathies@nwwac.ie

Ilaria Bellomo ilaria.bellomo@nwwac.ie